



OBSERVATORIO
DEL
MEDICAMENTO
COMUNIDAD
VALENCIANA

Febrero 2025

1. CARTA DEL EDITOR

Me pregunto donde ha quedado la Agenda 2030 y sus inútiles Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a la vista del cambio radical de orientación en las políticas de rearme de la Unión Europea. Por ello FEFE, como asociación empresarial tomó desde el principio la importante decisión de no adherirse a distracciones de su función principal, porque los titulares de oficina de farmacia, tienen otras prioridades, y la evolución de los hechos ha venido a darnos la razón.

De forma general, las prioridades de FEFE serán siempre mejorar la economía de las farmacias, y oponerse a cualquier distracción que nos aparte de esa función principal. Por eso ponemos todo nuestro esfuerzo en la negociación de los Convenios Colectivos, pero también en otras muchas cuestiones, como la increíble falta de remuneración de las guardias obligatorias; la eliminación de las deducciones y descuentos de los Reales Decretos, desde al año 2000 y el interés por mejorar el sistema de precios de referencia. En este sentido tuvimos mucho protagonismo en el final de las subastas de Andalucía, y también en nuestra lucha contra el descuento del 5% en los medicamentos genéricos.

Ahora hemos centrado nuestra reivindicación en la recaudación de los descuentos del 7,5% y 15% de los Reales Decretos 8/2010 y 9/2011.

Conviene recordar de qué se trata, porque muchos no lo saben, o no lo recuerdan: estos decretos imponen un descuento a toda la cadena farmacéutica del 7,5% a los medicamentos patentados, o que acaban de perder la patente, y el 15% a todos los demás, siempre que no se encuentren en el sistema de precios de referencia. La farmacia es la encargada de recaudar la totalidad, así que en cada facturación mensual las Comunidades Autónomas practican el descuento y, en teoría, la industria y la distribución deben compensarnos en función de su participación en el precio, así que la farmacia, aunque recaude, debería recibir todo, menos la parte que le corresponde (el 27,9%), es decir el 72,1% de todos los descuentos. La realidad es que recibe, puntualmente y por anticipado la parte que corresponde a los laboratorios asociados a Farmaindustria, pero todo lo demás queda en una nebulosa. Algún Colegio como el de Madrid ha hecho un comunicado para decir que consigue la devolución anualmente de los laboratorios que no están en Farmaindustria, pero ¿qué pasa en los demás?, nos tememos que el farmacéutico lo pierde. Y, por ello FEFE se ha dirigido a la ministra de sanidad para poner de manifiesto esta injusticia, y el ministerio está tomando cartas en el asunto.

Quizá alguien se pregunte de cuanto estamos hablando y precisamente en este Observatorio trataremos de ello, aunque aquí podemos adelantar que la deducción de 7,5% supone unos 441 millones anuales y la del 15% unos 162 millones, es decir unos 603 **millones** de los que las farmacias solo deberían pagar 168, y ser compensadas por el resto. Las prioridades de FEFE, son lo que podríamos llamar *“las cosas del comer”*, las del *“entretenimiento”* quizá sean también importantes, pero no son lo nuestro.

2. DESTACADOS DE ESTE OBSERVATORIO

Análisis de las deducciones de los Reales Decretos 8/2010 y 9/2011

El mercado total de medicamentos de prescripción en España fue de unos 18.000 millones de euros a PVPIi y unos 1.550 millones de unidades. Estos datos son muy superiores a los que se manejan por el Ministerio de Sanidad, que solo incluye los dispensados por el Sistema Nacional de Salud

De este mercado se encuentra sometido al Sistema de Precios de Referencia, y no se le aplican los descuentos de los Reales Decretos a un 84% de las unidades y el 57% de los valores en euros. Estas cifras, lógicamente no coinciden con el mercado de marcas y genéricos porque incluyen las marcas sometidas a precios de referencia.

Por tanto, si se aplican los descuentos a un mercado de 7.700 millones de euros PVPIi y unos 400 millones de unidades.

PVPIi	Valores MM€	Cuota de mercado en valores.	Millones de unidades	Cuota de mercado uds.	RD 8/2010 (7,5%)	RD 9/2011 (15%)
Hasta 3,1	772	10%	188	47%		57,3
De 3,1 a 7,80	926,4	12%	86	21,50%	58	105
Mas de 7,80	6.021,60	78%	126	31,50%	383	
Total	7.720	100%	400	100%	441	162,3

Las deducciones de los RD que aparecen en las últimas dos columnas indican que no afectan de la misma manera a los medicamentos de alto y bajo precio: en el primer tramo de precio, es decir hasta 3,1 euros, no hay ninguna aportación del 7,5%, mientras que, a partir de 7,8 euros de precio, todas las aportaciones son del 7,5%.

También es importante destacar que el mercado que paga aportaciones representa el 25% de todas las unidades del mercado de prescripción y el 41,9% de los valores.

Finalmente, dado que la farmacia recauda (y por tanto se le descuenta) el 7,5% y el 15%, debe recaudar la parte correspondiente a la industria y a la distribución.

En cualquier caso, la parte que le corresponde pagar a la farmacia sería el 27,9% del descuento total del 7,5% y también el 27,9% de los afectados por el 15%.

Aplicando el 27,9 a las cantidades deducidas, la deducción de las farmacias debería ser 123 millones por la deducción del 7,5% y 46 millones por la deducción del 15%.

En total las farmacias solo tendrían que pagar 169 millones de euros anuales. Del total del descuento, recibe puntualmente la parte correspondiente a los laboratorios asociados a Farmaindustria, mientras el resto se mantiene en una nebulosa.

Si continúan los actuales crecimientos, el mercado hospitalario superará al de recetas en cinco años.

La publicación por el Ministerio de Sanidad de los datos de consumo hospitalario a diciembre de 2024, permiten hacer una comparación con el mercado de las farmacias en la dispensación de recetas del Sistema Nacional de Salud.

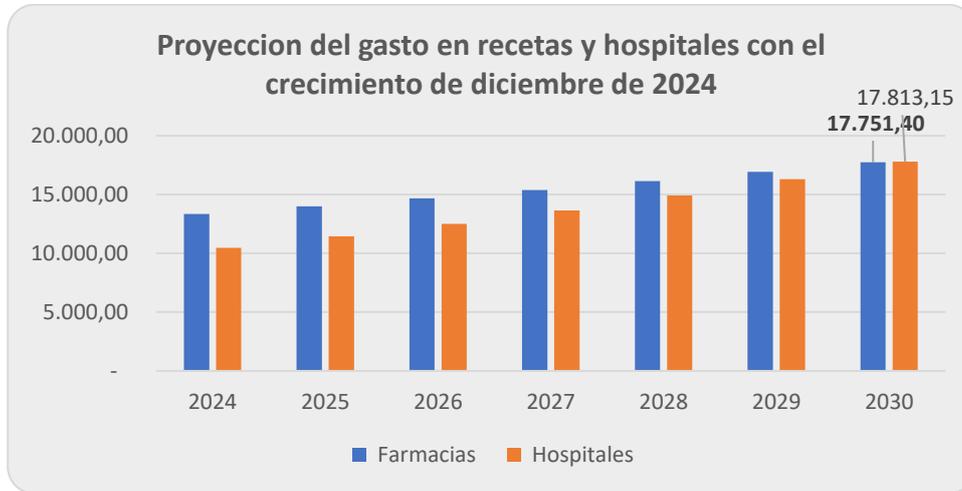
En el mes de diciembre las farmacias crecían en los últimos 12 meses un 4,87% mientras que el consumo de medicamentos en hospitales lo hacía en un 9,87%

En el cuadro que se muestra a continuación hemos aplicado estos crecimientos para proyectar el consumo en los años siguientes.

El resultado es que en los próximos cinco años el mercado hospitalario superará en cantidad absoluta al de las recetas en las farmacias. A continuación, esta circunstancia se muestra en el gráfico siguiente.

Proyección del gasto en farmacia y en hospitales							
	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Farmacias	13.345,20	13.995,11	14.676,67	15.391,43	16.140,99	16.927,06	17.751,40
Hospitales	10.464,90	11.435,00	12.495,02	13.653,31	14.918,97	16.301,96	17.813,15

Se da la circunstancia de que ya en este momento el mercado hospitalario a PVL supera al de las farmacias, es decir que, desde el punto de vista de la industria farmacéutica, el mercado hospitalario es ya el más importante.



3. DATOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

Datos de nº de envases facturados del Sistema Nacional de Salud - Febrero 2025									
COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº ENVASES FACTURADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD								
	DATOS MENSUALES			ACUMULADO ENERO - FEBRERO			ACUMULADO INTERANUAL		
	2025	2024	%25/24	2025	2024	%25/24	MAR 24-FEB 25	MAR 23-FEB 24	% Δ
C. VALENCIANA	10.612.976	10.630.285	-0,16	22.323.157	21.979.717	1,56	131.581.012	127.791.516	2,97
NACIONAL	92.121.417	93.509.603	-1,48	194.290.188	193.815.588	0,24	1.155.652.922	1.130.990.402	2,18

Respecto del nº de envases facturados por el Sistema Nacional de Salud:

- En febrero de 2025, con respecto a 2024, ha disminuido un **-0,16%**, menor descenso que el **-1,48%** de la media nacional.
- El acumulado de enero a febrero en 2025, con respecto a 2024, ha aumentado un **1,56%**, mayor crecimiento que el **0,24%** de la media nacional.
- El acumulado interanual en 2025, con respecto de 2024, ha aumentado un **2,97%**, mayor crecimiento que el **2,18%** de la media nacional.

Datos de gasto farmacéutico a través de receta oficial del Sistema Nacional de Salud - Febrero 2025

COMUNIDAD AUTÓNOMA	GASTO FARMACÉUTICO A TRAVÉS DE RECETA OFICIAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD								
	DATOS MENSUALES			ACUMULADO ENERO - FEBRERO			ACUMULADO INTERANUAL		
	2025	2024	%25/24	2025	2024	%25/24	MAR 24-FEB 25	MAR 23-FEB 24	% Δ
C. VALENCIANA	125.479.914	124.582.814	0,72	262.672.282	256.170.107	2,54	1.568.701.073	1.495.366.754	4,90
NACIONAL	1.066.938.333	1.065.533.171	0,13	2.236.945.236	2.200.918.309	1,64	13.381.721.303	12.885.690.921	3,85

Gasto farmacéutico a través de receta electrónica oficial por el Sistema Nacional de Salud:

- En febrero de 2025, con respecto a 2024, ha aumentado un **0,72%**, mayor porcentaje que el **0,13%** de la media nacional.
- El acumulado de enero a febrero en 2025, con respecto a 2024, ha aumentado un **2,54%**, mayor crecimiento que el **1,64%** de la media nacional.
- El acumulado interanual en 2025, con respeto de 2024, ha aumentado un **4,90%**, mayor crecimiento que el **3,85%** de la media nacional.

Datos de gasto medio por envase facturado del Sistema Nacional de Salud - Febrero 2025

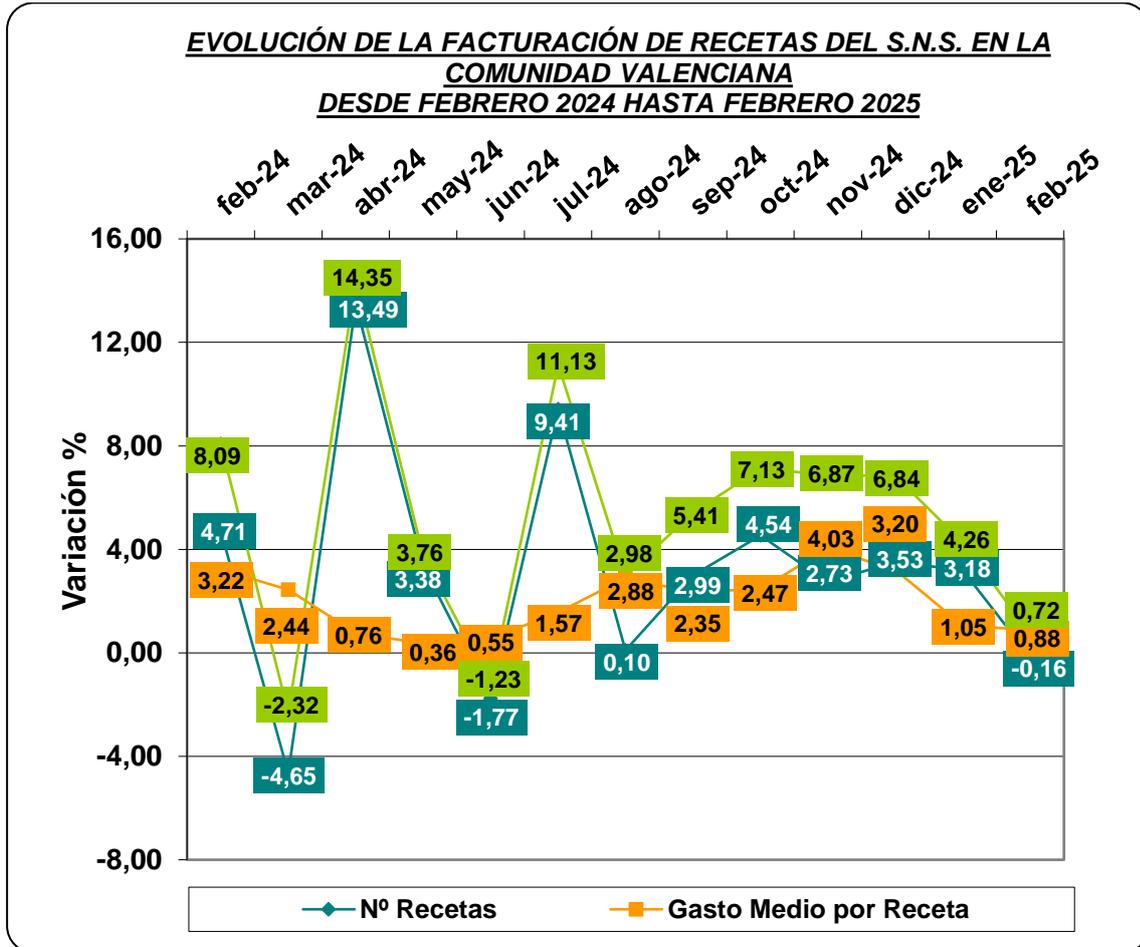
COMUNIDAD AUTÓNOMA	GASTO MEDIO POR ENVASE FACTURADO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD								
	DATOS MENSUALES			ACUMULADO ENERO - FEBRERO			ACUMULADO INTERANUAL		
	2025	2024	%25/24	2025	2024	%25/24	MAR 24-FEB 25	MAR 23-FEB 24	% Δ
C. VALENCIANA	11,82	11,72	0,88	11,77	11,65	0,96	11,92	11,70	1,88

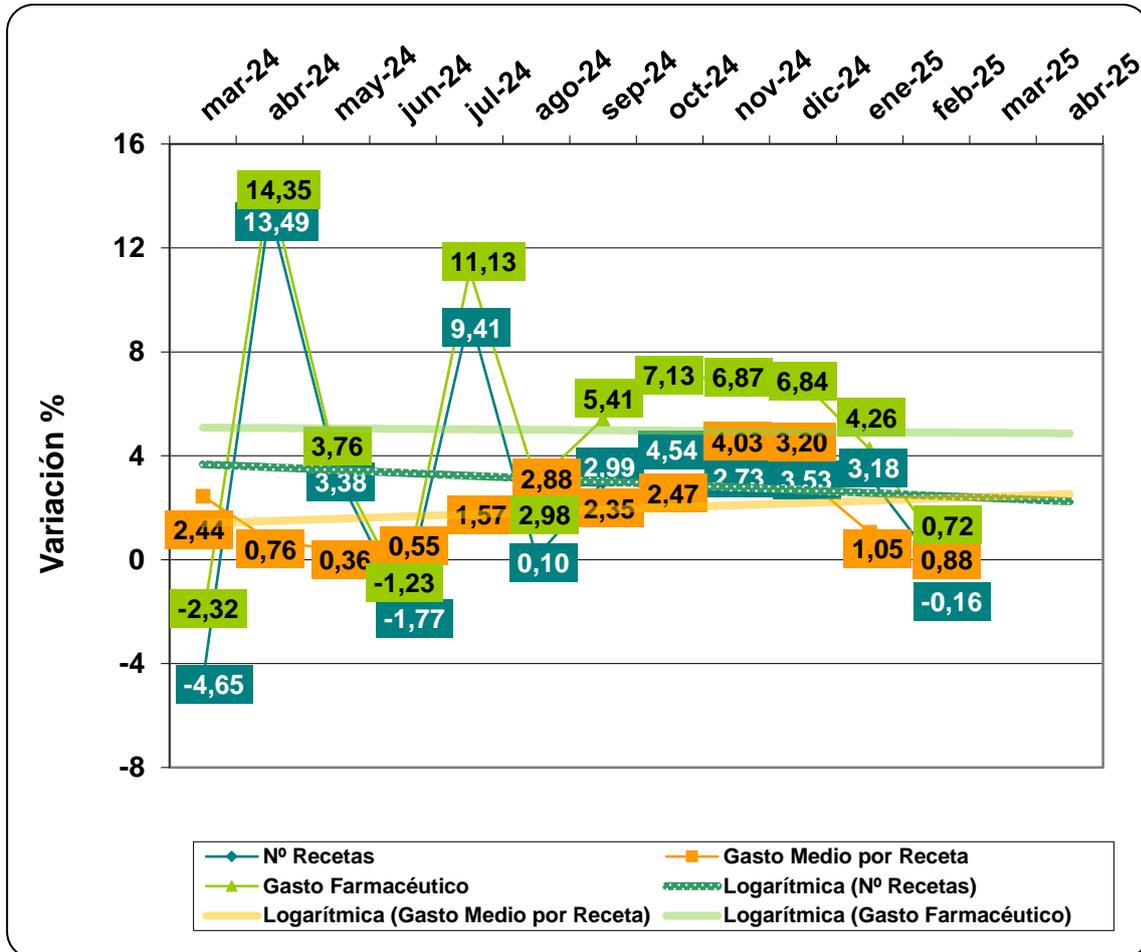
Datos de gasto medio por envase facturado del Sistema Nacional de Salud - Febrero 2025									
COMUNIDAD AUTÓNOMA	GASTO MEDIO POR ENVASE FACTURADO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD								
	DATOS MENSUALES			ACUMULADO ENERO - FEBRERO			ACUMULADO INTERANUAL		
	2025	2024	%25/24	2025	2024	%25/24	MAR 24- FEB 25	MAR 23- FEB 24	% Δ
NACIONAL	11,58	11,39	1,64	11,51	11,36	1,39	11,58	11,39	1,63

Gasto medio por envase facturado del Sistema Nacional de Salud:

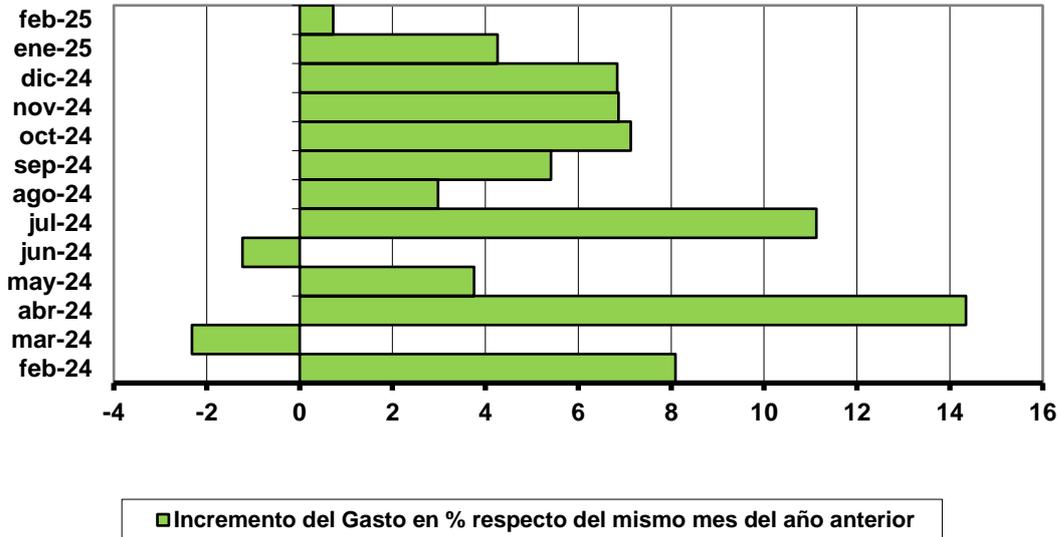
- En febrero de 2025, con respecto a 2024, ha aumentado un **0,88%**, menor crecimiento que el **1,64%** de la media nacional.
- El acumulado de enero a febrero en 2025, con respecto a 2024, ha aumentado un **0,96%**, menor crecimiento que el **1,39%** de la media nacional.
- El acumulado interanual en 2025, con respecto de 2024, ha aumentado un **1,88%**, mayor crecimiento que el **1,63%** de la media nacional.

GRÁFICAS

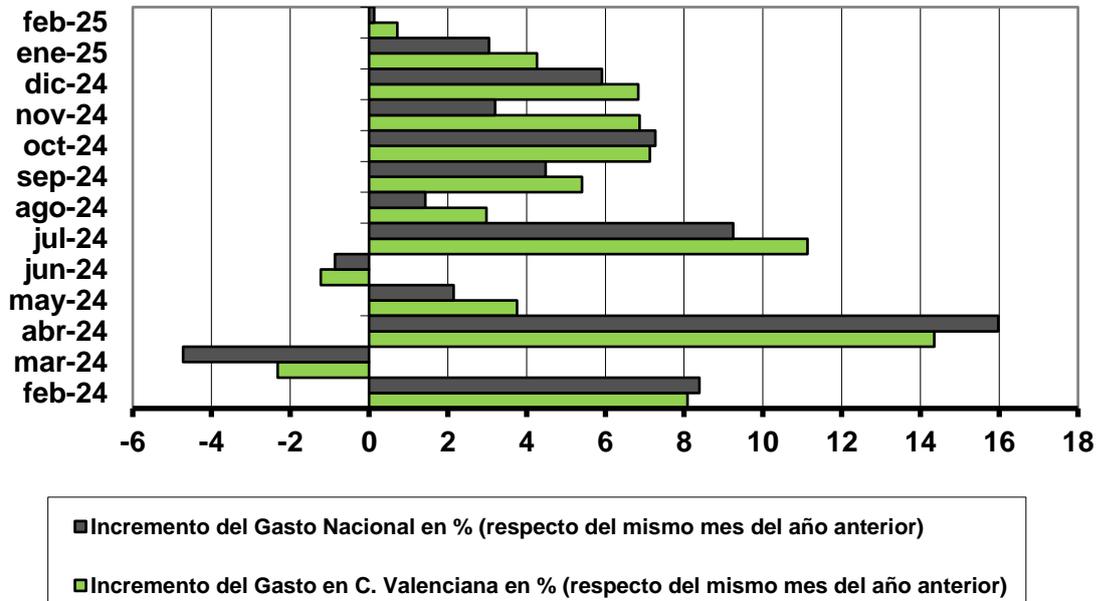




Gasto Farmacéutico en la Comunidad Valenciana desde Febrero de 2024 hasta Febrero de 2025



Gasto Farmacéutico Nacional y de la Comunidad Valenciana desde Febrero de 2024 hasta Febrero de 2025



4. NOTICIAS RELEVANTES DEL SECTOR

ÁMBITO NACIONAL

SANIDAD AUMENTA LA TRANSPARENCIA EN LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS MEDICAMENTOS AL SISTEMA NACIONAL DE SALUD¹

¿Cada nuevo medicamento que se incorpore al Sistema Nacional de Salud contará, a partir de ahora, con una ficha propia que incluirá información sobre sus condiciones de financiación o la evaluación comparada con medicamentos similares.

Los informes permanecerán publicados en la web del Ministerio de Sanidad en el apartado de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos y Productos Sanitarios (CIPM).

El Ministerio de Sanidad, con el objetivo de fortalecer la transparencia, inicia la publicación de los informes de financiación sobre la inclusión de nuevos medicamentos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud (SNS).

Esta medida responde a la creciente necesidad de la ciudadanía de comprender a fondo el proceso de incorporación de innovaciones terapéuticas al SNS. La transparencia en este proceso es fundamental para generar confianza y permitir a los profesionales sanitarios y a los pacientes tomar decisiones informadas.

Los informes ofrecerán una visión completa y detallada de cada nuevo medicamento incluido en la prestación farmacéutica. Cada ficha incluirá:

Información básica del medicamento: Se proporcionará información relevante sobre el principio activo, indicaciones terapéuticas, posología y otros aspectos que pudieran ser relevantes.

Proceso de autorización: Se describirá el proceso de evaluación y autorización del medicamento por parte de la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) o de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS).

Decisión de la CIPM: Se incluirá información sobre la decisión de la Comisión Interministerial de Precios de Medicamentos (CIPM) en relación con la financiación del medicamento.

Condiciones de inclusión: Se detallarán los criterios específicos que han llevado a la inclusión del medicamento en el SNS, incluyendo información sobre población destinataria, eventuales restricciones, etcétera.

Resolución de la Dirección General: Se hará referencia a la resolución emitida por la Dirección General de Cartera de Servicios del SNS y Farmacia, que formaliza la inclusión del medicamento en la prestación farmacéutica.

¹ Fuente: www.sanidadgob.es de 7 de marzo de 2025

Estos informes estarán disponibles para su consulta pública en la página web del Ministerio de Sanidad:

<https://www.sanidad.gob.es/areas/farmacia/precios/comisionInteministerial/informesPublicos/home.htm>

La publicación se realizará de forma sistemática tras la finalización de los procedimientos de financiación y precio.

Es importante subrayar que esta iniciativa no implicará ningún tipo de retraso en el acceso de los pacientes a los nuevos medicamentos. El objetivo es complementar el proceso de acceso, proporcionando información adicional que contribuya a una mejor comprensión y utilización de las innovaciones terapéuticas.

ORDENAN LA RETIRADA EN ESPAÑA DE UN MEDICAMENTO PARA LA DEPRESIÓN²

La Aemps matiza que el defecto detectado "no supone un riesgo vital para el paciente"

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios ([Aemps](#)) ordenó ayer lunes, 10 de marzo, la retirada del mercado de un lote específico de un medicamento para tratar la [depresión](#), **debido a que el prospecto no está actualizado**.

El fármaco en cuestión es Venlafaxina Retard Teva, de 75 miligramos, distribuidos en 30 cápsulas duras de liberación prolongada (NR: 69851, CN: 661052).

El fabricante es KRKA D.D. NOVO MESTO, con sede en Eslovenia, si bien la distribución en España corre a cargo de TEVA PHARMA (Alcobendas).

Asimismo, el lote afectado es el SM7997, cuya fecha de caducidad es el 28 de febrero de 2029. Tal y como se indica en el [prospecto](#), Venlafaxina Retard Teva es un antidepresivo que pertenece a un grupo de medicamentos denominados inhibidores de la recaptación de serotonina y norepinefrina (ISRNs).

Este grupo de medicamentos también se utiliza para tratar otros estados como los trastornos de ansiedad.

La Aemps matiza que el defecto detectado es de clase 2, por lo que "no supone un riesgo vital para el paciente".

No obstante, exige que las comunidades autónomas realicen un seguimiento de la retirada del fármaco.

² Fuentes: www.eldebate.com de 8 de marzo de 2025

ÁMBITO AUTIONÓMICO

CONCIERTO FARMACEUTICO

REUNION CONFAR (APEFA-AFOFC- FARVAL) Y LA DIRECCION GENERAL DE FARMACIA.



**Fernando Tramolleres, Concepcion Vicedo, Fernando Rios, Jose Manuel Zaragoza y Elias Otero
(Representantes de CONFAR)**

La Directora General de farmacia, D^a Elena Gras Colomer, ha convocado a las Asociaciones Empresariales de farmacéuticos con Oficina de Farmacia de la Comunidad Valenciana a una reunión en las que se presentó un resumen del nuevo Concierto farmacéutico y anexos, documento que actualmente se está negociando entre la Conselleria de Sanidad y los Colegios profesionales de Farmacéuticos de la Comunidad Valenciana.

La cita tuvo lugar el 27 de marzo, en la Dirección General de Farmacia de la Conselleria de Sanidad, por parte de la administración acompañando a su Directora D^a Elena Gras, también asistieron, el Jefe del Servicio de Prestación Farmacéutica- D. José Luis Trillo- y el Jefe del Servicio de Ordenación Farmacéutica - D. Julio Muelas-.

Por parte de la empresarial convocada CONFAR, (Confederación Empresarial de Oficinas de Farmacia de la Comunidad Valenciana), acudieron su Presidenta D^a Concepción Vicedo y los Vicepresidentes D. Fernando Ríos y D. Jose Manuel Zaragoza, y otros miembros en representación de las asociaciones empresariales que integran, FARVAL (Asociación empresarial de Farmacéuticos con Oficina de Farmacia de Valencia) AFOFC (Asociación de Farmacéuticos con Oficina de Farmacia de Castellón) y APEFA (Asociación Provincial de Empresarios Farmacéuticos de Alicante).

En el marco de dicha reunión informativa se presentaron las líneas esenciales, capítulos y anexos del próximo Concierto Farmacéutico, que según manifestó D^a Elena Gras, dado lo avanzado de las negociaciones, la intención desde esta Administración, es tener consensuado el texto integro con los Colegios Profesionales durante el mes de mayo o junio; previendo ya que pudiera aplicarse a partir del segundo semestre.

Por parte de D^a Concepción Vicedo, Pta. De CONFAR, agradeciendo el compromiso de información de la Dirección General de farmacia, reitero la disposición a participar en cuantas reuniones o actuaciones afecten a la farmacia comunitaria.

Como novedades integradas en el futuro Concierto, se avanzó desde la DGF que el nuevo Concierto, implementarán medidas para mejorar y prevenir el problema del desabastecimiento de medicamentos, el diseño de actuaciones en caso de emergencias que desempeñe la farmacia comunitaria, así como, nuevos servicios profesionales farmacéuticos, en coordinación con la atención primaria que faciliten el acceso del ciudadano al sistema público de salud.